Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 159-2022-MDMM

Mariano Melgar, 15 JUN. 2022

VISTO: Las Bases del proceso de selección de la Empresa Privada para el Financiamiento, elaboración del Expediente Técnico y ejecución del proyecto de Inversión en el Marco del texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF y por el Texto Único Ordenado por el Reglamento de la Ley N°29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF, PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2021-CE-MDMM.LEY 29230 TERCERA CONVOCATORIA; el Informe Técnico N° 07-2022-MDMM-CE-GRH-LEY 29230 del Presidente del Comité Especial Ley 29230, Arq. Giancarlo Huerta Retamozo de fecha 14/06/2022; el Dictamen Legal N° 212-2022-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 15/06/2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2021-MDMM de fecha 13/07/2021, se aprobó la priorización del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con código único de proyecto 2522263, con un monto de inversión de S/ 7'344,498.50 soles; para su financiamiento y ejecución en el marco del Texto Único Ordenando de la Ley N° 29230.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento, elaboración del expediente técnico y ejecución del Proyecto de inversión en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Informe Técnico N° 07-2022-MDMM-CE-GHR-LEY 29230 de fecha 14 de junio del 2022, asimismo precisa que el Proceso de Selección N° 01-2021-CE-MDMM- Ley 29230 fue declarado desierto; en este sentido, solicita el acto resolutivo que apruebe las bases del proceso de selección N° 01-2021-CE-MDMM-LEY 29230 – TERCERA CONVOCATORIA, de la empresa privada; adjuntando para ello, las Bases del proceso de selección de la entidad privada para el financiamiento, elaboración del expediente técnico y

ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único N° 2522263, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2021-CE-MDMM-LEY 29230 – tercera convocatoria; manifestando que dichas Bases se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación.

Que, el artículo 32° del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada responsable del financiamiento, elaboración del expediente técnico y ejecución del Proyecto de inversión; razón por la cual la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 212-2022-GAJ/MDMM por el que concluye que se debe aprobar las Bases del Proceso de Selección N° 01-2021-CE-MDMM-LEY 29230-TERCERA CONVOCATORIA; debiendo remitirse al Comité Especial las Bases aprobadas y toda la documentación que la sustenta para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 01-2021-CE-MDMM-LEY 29230 – TERCERA CONVOCATORIA, de la entidad privada responsable del financiamiento, elaboración del expediente técnico y ejecución del siguiente Proyecto:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR - PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"	2522263

Artículo Segundo.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente Resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

Artículo Tercero.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional; y asimismo en el portal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Jefe de la Oficina de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE